Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

D.n Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sizilas de Jerusalem, de Navarra de Granada, de toledo, de Valenzia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corzega, de Murzia, de Jaen, Señor de Vizcaia, y de Molina &a. A vos los Alcaldes, Regidores, y demas Capitulares de la villa de Jumilla; salud y gracia Saued, que por parte de D.n Antonio Geronimo Gayttan Lozano Procurador Sindico general de esa dha. villa, se nos Espuso en Representtazion que hizo, con fecha de cinco de este mes; que la Eleccion de ofiziales de su Consejo, residia en la Dueña temporal de ella, que lo era la Marquesa